

# 2042

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

17<sup>ma</sup> Asamblea  
Legislativa

4<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

26 de agosto de 2014

**SEGUNDO INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO RECOMENDADO  
DEL SENADO DE PUERTO RICO  
AÑO FISCAL 2014-2015**

RECIBIDO SECRETARIA  
SENADO DE P.R.  
2014 AUG 26 11:12:01



**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, previo estudio y consideración, tiene el honor de presentar a este Alto Cuerpo el **Segundo Informe del Presupuesto Recomendado del Senado de Puerto Rico, para el año fiscal 2014-2015**, según enmendado.

**INFORME DEL PRESUPUESTO**

La Regla 48, Sección 48.3 "Aprobación del Presupuesto del Senado", del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del 14 de enero de 2013, establece que el presupuesto del Senado cobrará vigencia una vez sea aprobado por la mayoría de los miembros de la Comisión de Hacienda. El documento de presupuesto deberá incluir las asignaciones de fondos específicas para las oficinas de los Senadores y Senadoras, la asignación adicional de fondos para la delegación de cada partido representado en el Senado y la asignación de fondos para la operación de las Comisiones Permanentes y Especiales.



Conforme a las disposiciones de referida Sección, la Comisión de Hacienda procede a detallar el Presupuesto Recomendado del Senado para el año fiscal 2014-2015, el cual asciende a \$40,492.880.00. Cabe mencionar que este presupuesto tiene una reducción en la asignación de 3,629,720.00 en comparación al presupuesto 2013-2014. Estos recursos se utilizarán para sufragar los gastos de funcionamiento del Senado, según se detallan a continuación:

### **NÓMINA DE EMPLEADOS, CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES Y OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS**

Se asignará la cantidad de \$31,198,695.72 para el pago de sueldos a los Senadores, empleados, contratos de servicios profesionales y otros gastos administrativos.

### **BONO DE NAVIDAD Y PAGO DE LICENCIAS**

Se destinará la cantidad de \$784,125.00 para otorgar el Bono de Navidad a los empleados; así como \$200,000.00 para el pago de licencia por vacaciones, \$100,000.00 para licencia de enfermedad y \$150,000.00, para empleos de verano.

### **APORTACIONES PATRONALES**

El Senado, para cumplir con su responsabilidad incluye en esta partida las aportaciones patronales para: Seguro Médico \$2,757,151.20; Seguro Social \$1,597,789.56; Fondo del Seguro del Estado \$562,530.77; aportación a Fondo de Pensiones \$232,785.07; y Seguro por Desempleo \$50,000.00.

### **DIETAS A SENADORES Y EMPLEADOS**

Se asignará la cantidad de \$72,000.00 para el pago de dos (2) Senadores que no reciben salarios. Para el pago de dieta a los empleados (Orden Adm. 13-9) se utilizará la cantidad de \$30,000.00.

## **RENTA DE EQUIPO Y LOCALES**

Para el pago de la renta de fotocopiadoras y otros equipos de la imprenta que se utilizan en el Senado, se separa la suma de \$284,910.00. Además, se separa la cantidad de \$170,600.00 para el pago de renta de las oficinas de los Senadores de Distritos.

## **SERVICIOS TELEFÓNICOS**

Para el pago del costo del servicio telefónico se contempla la cantidad de \$240,000.00. Esto incluye el pago de la renta del cuadro telefónico; y otros gastos, como: instalación o movimiento de líneas telefónicas y la adquisición de nuevas unidades. Además, se separa \$67,500.00 para cumplir con la Ley Núm. 10 del 29 de noviembre de 1990 que permite el pago de las llamadas telefónicas que originen los Senadores fuera de su oficina.

## **VIAJES FUERA DE PUERTO RICO Y GASTOS DE SUBSISTENCIA**

Se asignará \$202,500.00 para sufragar el costo de los viajes que se realicen dentro de los Estados Unidos relacionados con gestiones oficiales federales o de las organizaciones nacionales o regionales de las cuales el Senado o el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es miembro.

## **ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS**

Para costear los gastos de las actividades protocolarias a realizarse en el Senado de Puerto Rico se separa la cantidad de \$300,000.00.

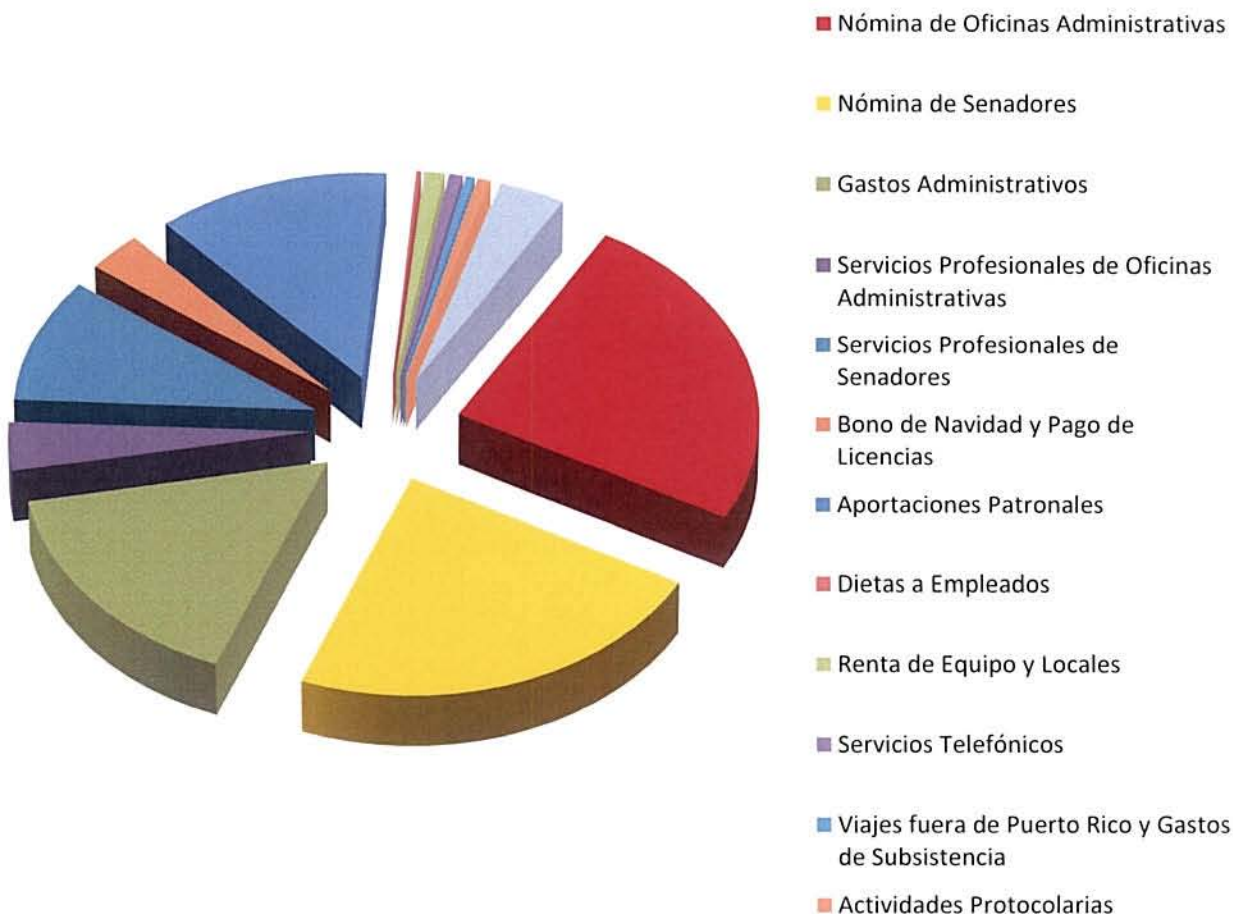
## **OTROS GASTOS**

Para costear gastos generales del Senado durante el año fiscal 2014-2015, se asignará las siguientes cantidades: franqueo \$66,000.00; combustibles y lubricantes para motores



\$102,000.00; conservación y reparación de equipo de oficina \$15,000.00; conservación y reparación de equipo de auto \$40,000.00; materiales y efectos de oficina \$275,500.00; alimentos \$46,000.00; anuncios públicos \$75,000.00; servicios misceláneos \$702,792.68; cuidado diurno \$150,00.00 y para la realización de las pruebas de dopaje, se separa la cantidad de \$20,000.00.

## Distribución del Presupuesto Recomendado Senado de Puerto Rico Año Fiscal 2014-2015



*[Handwritten signature]*

## CONCLUSIÓN

El presupuesto recomendado del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el año fiscal 2014-2015 es de **\$40,492.880.00**.


A continuación se detalla algunas de las medidas de ahorro que fueron implementadas por la administración:

1. Reducción de los Servicios Profesionales de un 10% comparado con el año anterior.
2. Reducción en los gastos de protocolo en alrededor de un 50% (catering, mesas, sillas y carpas).
3. Eliminación del bono de verano.
4. Reducción en asignaciones especiales.
5. Reducción del pago de exceso días de licencia por enfermedad.
6. Reducción de gastos de viajes.

El Senado de Puerto Rico tendrá un presupuesto balanceado que permitirá cerrar el año fiscal sin deficiencias presupuestarias. Se aneja el detalle de las partidas de gastos.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas recomienda la aprobación del Presupuesto Recomendado del Senado para el año fiscal 2014-2015, según enmendado.

Respetuosamente sometido,



**José R. Nadal Power**  
Presidente  
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas